

VIII. SERVICIOS PERSONALES DEL EJECUTIVO ESTATAL

Los recursos humanos al servicio del Estado conforman la columna vertebral de los organismos públicos, por ello debemos reconocer el valor agregado que impulsan sus acciones, estamos comprometidos en fomentar y fortalecer una mejora continua a los sistemas, a la profesionalización de sus cuadros, a la introducción de nuevos enfoques, procesos y esquemas de trabajo que permitan generar a la sociedad mayores resultados. Por ello este capítulo de gasto de servicios personales, constituye un rubro importante y el más significativo del gasto corriente, a través de éste se asignan las remuneraciones al personal al servicio de la Administración Pública Estatal.

Con cargo a los servicios personales se prevén recursos para las remuneraciones al personal de carácter permanente, de carácter transitorio, adicionales y especiales, los pagos por concepto de seguridad social y otras prestaciones sociales.

La Administración Pública clasifica a los servidores públicos, como personal de base, confianza y temporal, así como personal docente y administrativo del magisterio estatal y federalizado. Así mismo otorga remuneraciones ordinarias y prestaciones de carácter socioeconómico y de seguridad social, en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales, legales y reglamentarias, plasmadas dentro de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas, además de apearse a las estrategias y objetivos establecidos en el Plan y Programas de Desarrollo, relacionados con el fortalecimiento institucional a través de una permanente capacitación y desarrollo profesional del servidor público. Es propósito de esta administración, fortalecer la modernización en el manejo de los recursos humanos, bajo un enfoque integral de bienestar del trabajador y su familia, que permita proporcionar atención a las necesidades básicas en materia de salud, capacitación, cultura, recreación y deporte.

Por el valor estratégico que los servicios personales tienen en la generación de bienes y servicios, se continuarán promoviendo acciones importantes que mejoren el uso de los recursos financieros y materiales, y que desarrollen las capacidades de los recursos humanos. Se buscará continuar promoviendo cambios importantes en el desempeño de los servidores públicos, con el desarrollo

de un sistema de evaluación de resultados, otorgándoles mayores facultades como ejecutores directos del gasto, pero también, responsabilidades de su actuación.

El Gobierno del Estado, al mismo tiempo que demanda de los servidores públicos un mejor desempeño, compromiso y responsabilidad en sus tareas, les otorga beneficios adicionales al brindarles capacitación que ofrecen mejores oportunidades y mejoran su vida profesional y personal; en reciprocidad, los exhorta a trabajar intensamente de forma productiva, haciendo uso de herramientas metodológicas como la planeación estratégica en particular, que ayuda a generar mayores capacidades de dirección para que los servidores públicos mejoren su desempeño, sean más productivos y generen bienes y servicios con calidad, que procuren hacer más con menos, y estar preparados, para hacer siempre lo correcto.

VIII.I. COSTO DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Por la importancia que el rubro de servicios personales representa para el Estado, en el cumplimiento de las obligaciones que establece la constitución, leyes y reglamentos y, con el propósito de impulsar y fortalecer las acciones de gobierno para el ejercicio del año 2001, se prevé que los recursos de servicios personales, sin considerar aquellos organismos públicos que reciben subsidios por éste concepto, del poder ejecutivo asciendan a 8 mil 850 millones 174 mil pesos.

Del total de recursos para servicios personales, se asignan al desarrollo institucional un total de 1 mil 35 millones 66 mil pesos, para el desarrollo social 7 mil 691 millones 229 mil pesos y al desarrollo económico 123 millones 879 mil pesos.

El desarrollo social está constituido por funciones que orientan acciones y recursos a combatir la pobreza, a impulsar el desarrollo humano, por ello se asignan recursos a la educación, para la presente administración, ésta es una de las principales estrategias del gobierno, y compromiso que deberá estar refrendado por el magisterio, a la sociedad chiapaneca, mismo que nos permitirá elevar la calidad y cobertura de los servicios educativos, a través de la vinculación de la educación a los procesos sociales y productivos, a desarrollar hasta llevar a la excelencia este servicio. Para cumplir con estas líneas estratégicas, la presente administración está asignando en

servicios personales 7 mil 532 millones 976 mil pesos para esta función, misma que representa el 85.1% de los servicios personales del ejecutivo; preponderantemente considerada para los Servicios Educativos para Chiapas ya que se tiene previsto erogar 5 mil 45 millones 193 mil pesos y para la Secretaría de Educación 2 mil 78 millones 347 mil pesos.

VIII.2. PLAZAS DEL PODER EJECUTIVO

Para el año 2001, el capítulo de gasto de servicios personales corresponde al costo de 38 mil 939 plazas, considerándose en éste total plazas federalizadas de los Servicios Educativos para Chiapas y el Instituto de Salud, además de las correspondientes a las Estructuras Administrativas de las demás Dependencias y Entidades, las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

Cuadro VIII.I

Plazas por Tipo de Personal

CONCEPTO	DOCENTE		P L A Z A S			
	TOTAL PLAZAS	TOTAL HORAS	BASE	CONFIANZA	TEMPORAL	TOTAL
TOTAL:	44,695	176,449	14,706	22,316	1,917	38,939
Burocracia	-	218	1,619	18,949	583	21,151
Dependencias y Entidades del Ejecutivo	-	-	1,597	10,304	567	12,468
Seguridad Pública	-	218	22	8,645	16	8,683
Magisterio Estatal	11,344	44,059	1,680	2,995	321	4,996
Plazas estructura	-	-	113	459	321	893
Horas docente	-	44,059	-	-	-	-
Plazas docente	11,344	-	-	-	-	-
Plazas administrativas de Escuelas	-	-	1,567	2,536	-	4,103
Federalizadas	33,351	132,172	11,407	372	1,013	12,792
S.ECH	-	132,172	4,921	-	-	5,386
Horas docente	-	132,172	-	-	-	-
Plazas docente	33,351	-	-	-	-	-
Plazas administrativas de Escuelas	-	-	4,921	372	93	5,386
I.S.ECH	-	-	6,486	-	920	7,406

La importancia que el Gobierno del Estado ha dado a la educación, se refleja en la cobertura de los servicios, mediante el sostenimiento de 44 mil 695 plazas, y 176 mil 449 horas docente; así como 10 mil 382 plazas administrativas de escuelas que componen los esfuerzos gubernamentales para el sector educativo.

VIII.3. SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES

Los servicios médicos asistenciales representan una prestación fundamental para los trabajadores del Estado, con un gran esfuerzo se ha podido ofrecer bienestar y calidad de vida para los empleados y su familia. La seguridad social representa el principal componente de los servicios médicos asistenciales y está constituido para proporcionar atención a las necesidades básicas en materia de salud y protección del trabajador en caso de accidente y jubilación, para el ejercicio del 2001 se prevén recursos que ascienden a 801 millones 941 mil pesos por concepto de pagos de seguridad social.

VIII.4. PREVISIONES PARA SERVICIOS PERSONALES

Dentro del monto total del capítulo de servicios personales, se incluyen recursos correspondientes a las previsiones económicas para hacer frente a las medidas salariales que en su caso, se apliquen en el ejercicio del año 2001, dichas previsiones están incorporadas en los presupuestos de cada una de las dependencias y entidades, mismas que ascienden a 122 millones 91 mil pesos, cifra destinada para los posibles incrementos salariales. Así también se consideran recursos para dar respuesta a las demandas del magisterio estatal, ésta reserva asciende a 362 millones 484 mil pesos.

VIII.5. PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Las percepciones de los servidores públicos se fijan en los catálogos de categorías del personal que expide la Secretaría de Administración, mediante el cual se clasifican atendiendo al ámbito de responsabilidad, en función del puesto y nivel que éstos ocupan.

La modernización de la Administración Pública Estatal lleva consigo que las remuneraciones de los servidores públicos reflejen el grado de responsabilidad, complejidad y riesgo que implica el desarrollo de la función; las remuneraciones deben reconocer la gran diversidad de tareas que se efectúan en el ámbito gubernamental. Así también considera la experiencia que va adquiriendo el personal, los méritos logrados y fundamentalmente, la productividad en el desempeño de sus atribuciones.

En consecuencia el cuadro VIII.2 Muestra la composición de las percepciones mensuales de los servidores públicos, superiores mandos medios y operativo del Poder Ejecutivo, con vigencia al 31 de diciembre del 2000, y sujeto a incrementos salariales del 2001, producto de las concertaciones de ese año.

Cuadro VIII.2
Sueldos Mensuales de los Servidores Públicos Superiores, Mandos Medios y Operativos del Poder Ejecutivo
(Pesos)

Puesto	Mínimo	Medio	Máximo
Personal Operativo	2,622.00	3,990.00	4,788.00
Personal de Enlace	3,990.00	4,560.00	5,130.00
Jefe de Oficina	5,928.00		7,068.00
Jefe de Area	7,410.00	7,980.00	10,260.00
Jefe de Departamento	8,778.00	10,260.00	11,970.00
Contralor Sectorial	11,970.00	13,680.00	15,960.00
Delegado	11,970.00	13,680.00	17,100.00
Jefe de Unidad	13,680.00	16,530.00	18,240.00
Asesor	13,680.00	16,530.00	19,380.00
Secretario Particular	16,530.00	20,520.00	22,800.00
Jefe Administrativo	20,520.00	22,800.00	25,080.00
Director	20,520.00	22,230.00	25,080.00
Sub'Procurador	30,780.00		35,340.00
Sub'Secretario	30,780.00		35,340.00
Secretario de Estado			49,020.00
Secretario de Gobierno			57,000.00
Gobernador			72,960.00